

# CONVOCATORIA 2014

*El hecho de concursar en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de todos los participantes.*

*La aceptación de la ayuda y el desarrollo del Proyecto no implican relación laboral ni contractual alguna del becado con la SEN ni con la Fundación SEN.*

*Tanto en el resumen de la comunicación oral como en la publicación de los resultados de este proyecto, se deberá hacer constar de forma adecuada y visible que se ha contado con la ayuda de la SEN en los siguientes términos:*

*"Este trabajo se ha realizado con ayuda de la SEN".*

## BECA DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE ESTUDIO DE CEFALEAS

DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA

79066 01/2014



JUSTE



DE NEUROLOGÍA  
SOCIEDAD ESPAÑOLA



grupo de estudio de cefaleas



JUSTE

# CONVOCATORIA 2014

## BECA DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE ESTUDIO DE CEFALÉAS DE LA SEN

Patrocinada por Laboratorios JUSTE S.A.Q.F

El Grupo de Estudio de Cefaleas de la Sociedad Española de Neurología (GECSEN) anuncia la convocatoria de la **Beca de investigación GECSEN 2014**.

La beca otorga 6.000 € brutos a un miembro neurólogo de la SEN para financiar un proyecto de investigación bien estructurado y desglosado. Para que el GECSEN otorgue la beca, el becario debe comprometerse a la realización del proyecto en exclusividad durante el periodo de tiempo que dure la investigación, no puede aceptar otras becas para proyectos diferentes que se lleven a cabo durante dicho periodo, debe justificar el proyecto y certificar la aceptación para su realización por el centro receptor.

### Objetivo

Investigación epidemiológica, clínica o preclínica en migraña u otras cefaleas.

### Duración

El proyecto se llevará a cabo en un plazo de entre 3 y 6 meses.

### Requisitos del Solicitante

- Ser miembro numerario de la SEN.
- Tener título de especialista en Neurología.
- No disfrutar de otra beca durante el mismo período.
- Justificar su interés investigador en cefaleas.
- Redactar un **proyecto de investigación** claro, ordenado y detallado con los siguientes apartados: interés de la investigación, introducción, objetivos, material y métodos, cronograma y desarrollo, equipo investigador, memoria económica y plan de comunicación de los resultados una vez terminado el proyecto.
- Publicar la investigación en una revista indexada..

### Envío de solicitudes

- Toda la documentación se remitirá a la Secretaría del Área Científica de la SEN por correo electrónico (cientifico@sen.org.es) a la atención del Coordinador del GECSEN (Dr. David Ezpeleta).
- Es responsabilidad de los interesados cerciorarse de la correcta recepción de la solicitud y todos los archivos.
- **La documentación, en formato electrónico**, deberá incluir:
  - Carta de solicitud.
  - Carta de aceptación por el Jefe de Servicio de Neurología o servicio de referencia del centro receptor, autorizando la realización del proyecto, declarando la idoneidad de sus instalaciones y certificando que la persona que opta a la beca trabajará en dicho centro durante el periodo de investigación.
  - CV actualizado.
  - Fotocopia del DNI.
  - Fotocopia del título de especialista en Neurología.
  - Proyecto de investigación (exclusivamente en formato DOC o similar editable, no en PDF).

### FECHA LÍMITE RECEPCIÓN SOLICITUDES: 12 de septiembre de 2014

### COMITÉ EVALUADOR:

- Junta directiva del GECSEN (*Coordinador + secretario + 2 vocales*).
- Representante del Comité Científico de la SEN (*Presidente o en quien delegue*).
- Representante de Lab Juste S.A.Q.F. (*con voz pero sin voto*).

### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

- La evaluación se hará de forma anónima.
- En caso de conflicto de intereses entre algún miembro del Comité Evaluador y las propuestas enviadas a concurso, éste será sustituido por un miembro del GECSEN que nombrará su Coordinador.

### RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE LA BECA: 30 de septiembre de 2014

### ENTREGA DE LA BECA

La dotación de la ayuda de 6.000 € brutos será entregada del siguiente modo: el 50% al inicio y el 50% restante **tras la publicación del trabajo**, todo ello con sujeción a la normativa fiscal vigente en cada momento.